

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 33928/2019 LLAMADO CONCURSO TITULAR ARQUITECTURA VI-D

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 33928/2019, por el que se tramita el Concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA VI-D de la Carrera de Arquitectura**,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD Nº 279/18, ha emitido un despacho al respecto.

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas HCS Nº 8/86, texto ordenado Resolución Rectoral Nº 433/09 y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA VI-D de la Carrera de Arquitectura**.

ARTÍCULO 2º. Conformar el Jurado de la siguiente manera:

JURADO TITULAR:

SÁNCHEZ, Mónica Elisa (FAUD-UNC)

KURBÁN, Alejandra (Universidad Nacional de San Juan)

BARRETO, Miguel Ángel (Universidad Nacional del Nordeste)

JURADO 1º SUPLENTE:

GUTIERREZ CRESPO, Nora Susana (FAUD-UNC)

TONELLI, Inés Haydee (Universidad Nacional de San Juan)

SCORNIK, Carlos Osvaldo (Universidad Nacional del Nordeste)

JURADO 2º SUPLENTE:

ÁLVAREZ, Teresita (FAUD-UNC)

ROSO, Joaquín Domingo (Universidad Nacional de San Juan)

GIRO, Marta Graciela (Universidad Nacional del Nordeste)

ARTÍCULO 3º. Designar como OBSERVADORES/AS TITULARES Y SUPLENTES, a:

EGRESADOS/AS:

TITULAR: BRUSSINO, Lucía

SUPLENTE: BADRA, Lucía

2° SUPLENTE: CONTRERAS, Agostina

ESTUDIANTES:

TITULAR: HERRERA, Camila

SUPLENTE: GUDIN MARTÍNEZ, Pablo Santiago

2º SUPLENTE: GUAGLIANO, Lucía

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capitulo IV b de la Ordenanza HCD Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.